



**INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA POR
INEXISTENTE BLOQUEO DE LLAMADAS
INTERNACIONALES EN CELULAR DE
CONCEJAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2.080**

Chillán Viejo, 26 de Octubre 2011

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Intervención del Concejal Rodrigo Arzola Helo, en Sesión Ordinaria N° 28 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrada el 4 de Octubre del 2011, en que señala que llamó a Encargada de SERVIU Ñuble quien le respondió desde Miami EE.UU. al celular que como Concejal se le entregó, no obstante haberse informado que dicho servicio estaba bloqueado, por lo que solicita la investigación respectiva.

DECRETO:

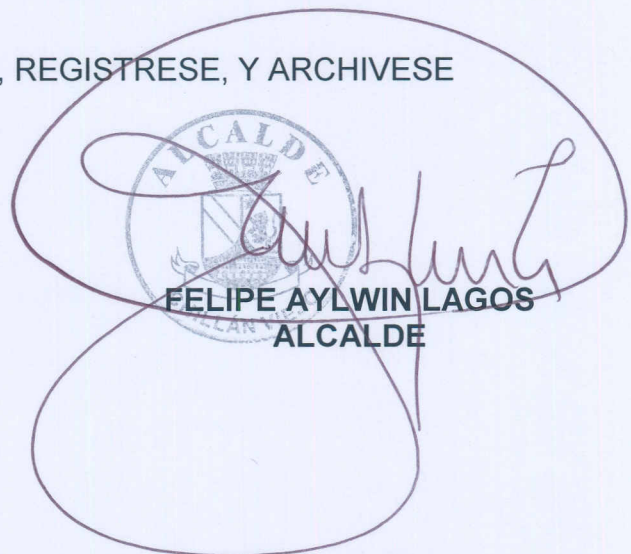
1.- INSTRUYASE Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder al funcionario ITO del Contrato de Suministro del Servicio de Telefonía Celular, por lo hechos informados por el Concejal Rodrigo Arzola Helo.

2.- DESIGNASE Investigador a cargo de esta Investigación Sumaria, a don ULISES AEDO VALDES, Administrador Municipal de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/AV.-

Distribución:

Sr. Ulises Aedo V., Fiscal; Sr. ~~Secretario~~ Alcalde; Sra. Paola Araya Q., Directora DAF; Sra. María G. Garrido B., Unidad de Control Interno